

* Número 3483

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, en funciones de magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.050 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra los cónyuges don Antonio Yúfera Cánovas y doña Antonia Abellán Pérez, con domicilio en General Antequera, 38, Alhama de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no ten-

drán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Parcela de terreno solar edificable, en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio de La Erica, que mide nueve metros de frente por dieciocho de fondo, o sean, ciento sesenta y dos metros cuadrados. Linderos: Oeste o frente, calle en formación; derecha entrando, Francisco Yúfera Cánovas; izquierda, Ignacio Javaloy Martínez, y fondo, Ginés Rubio Soria».

Inscrito en el Registro de Totonana, al folio 143 del libro 312 de Alhama, finca 21.916, inscripción primera.

Dentro del perímetro de dicha parcela se ha construido una casa en planta baja, compuesta de tres dormitorios, entrada, comedor, cocina y patio. Cuya situación es calle Antequera número 36, de Alhama de Murcia.

Sale a subasta por la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3117

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 118/84, sobre lesiones y daños, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez Sr. Arjona Llamas.—En Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; y visto que el R.C.S. Fuensanta Alvarez no se encuentra en su domicilio, habiendo sido citada, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 138/84, para lo cual se señala el día 26 de junio, a las 9 horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las

partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifica ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que tenga lugar en Derecho. Cítese al R.C.S. Fuensanta Alvarez por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo manda y firma S.S.ª; doy fe.—José Abenza Lerma.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al responsable civil subsidiario, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 4 de mayo de 1984. — El secretario, José Abenza Lerma.

Número 2457

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 305/84, sobre hurto, contra José Vivo Mendoza, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Felipe Aguado Martínez, y como denunciado José Vivo Mendoza, sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Vivo Mendoza como autor de una falta de hurto, ya definida, en grado de frustración, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a José Vivo Mendoza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.— El secretario, José Abenza Lerma.— Visto bueno, el juez de Distrito.